

ORDENANZA N° 237/19

TEMA: NOMINACION Y DELIMITACION DEL BARRIO LOS SAUCES

VISTO: El barrio "Los Sauces" y la Ordenanza N° 134/07 (Expte. 320/19) y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Ordenanza del año 2007 se realiza una delimitación de los barrios de la ciudad.

Que en la misma no se establecen los límites del barrio Los Sauces, debido a que la Ordenanza mencionada en el Visto fue sancionada con anterioridad al desarrollo urbanístico de ese sector.

Que el proceso de urbanización de toda comunidad va creciendo con el paso del tiempo, hecho que conlleva a la necesidad de ir delimitando los nuevos asentamientos barriales.

Que es necesario nominar formalmente a través de una Ordenanza, el sector barrial denominado por usos y costumbres "Los Sauces" para encuadrarlo en la normativa que a la fecha contempla la totalidad de los barrios de la ciudad.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: NOMÍNASE como Barrio "Los Sauces" al sector delimitado por las siguientes arterias; Escribano De Bernardi, Gdor. Lezana, La Ribera, Maestro Tamburini y Magallanes, según plano adjunto como Anexo I que forma parte de la presente.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Noviembre de 2019.-

Mariela Sánchez Uribe

Secretaría Legislativa

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Jorge Junyent

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 23/19, registrada como Ordenanza N°237/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de noviembre de 2019.